GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

ACTA DE INICIO 001
CONTRATACION DIRECTA
MODALIDAD: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO Y EL MUNICIPIO DE CANDELARIA

CONTRATO	202503259
PARTES	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – MUNICIPIO DE CANDELARIA
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE BOLSA COMÚN SUSCRITO ENTRE LAS PARTES, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR PARTE DEL MUNICIPIO AL DEPARTAMENTO, PARA QUE ESTE LOS INCORPORE EN SU PRESUPUESTO Y LOS DESTINE EXCLUSIVAMENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL PAE.
VALOR	El valor total del presente convenio corresponde a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE ($346.768.981),** se efectuará una vez el convenio interadministrativo se encuentre debidamente perfeccionado y cumpla los requisitos de ejecución, de conformidad con las normas presupuestales y contractuales vigentes.
PLAZO	El plazo de ejecución del presente convenio interadministrativo será hasta el **31 de diciembre de 2025**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución presupuestal establecidos por la normativa vigente.
SUPERVISOR	RODRIGO RAFAEL ACOSTA DOMÍNGUEZ

En Barranquilla DEIP, a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2025, se reunieron: **RODRIGO RAFAEL ACOSTA DOMÍNGUEZ**, en su condición de supervisor del contrato referenciado – identificado con cédula de ciudadanía N° 72.266.036, profesional universitario de la Secretaría de Educación

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co
Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 800102000-1 • Código Postal: 080003 • Codigo DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita 01 8000 915 307
atencionalciudadano@atlantico.gov.co

Departamental; y **HAYDER ALEXANDER OROZCO SOLANO,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N° 72.295.027 en su condición de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA,** debidamente posesionado mediante acta de posesión de fecha **31 DE DICIEMBRE DE 2023,** quien para sus efectos actúa en nombre y representación legal del Municipio de Candelaria, identificado **con NIT N° 800094466-3**, suscriben la presente **ACTA DE INICIO 001** con el fin de dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del convenio interadministrativo, cuyas obligaciones serán las siguientes:

ACTIVIDADES A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO:

- Incorporar en su presupuesto los recursos transferidos por el Municipio de CANDELARIA, conforme a las normas presupuestales y de inversión pública.
- Adelantar las actuaciones de planeación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE en **la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CARRETO Municipio de CANDELARIA.**

Según el acuerdo de bolsa común:

- Aplicar los recursos transferidos exclusivamente a la ejecución del contrato PAE, garantizando la adecuada destinación y cobertura.
- Presentar informes técnicos y financieros al Municipio sobre la ejecución y aplicación de los recursos.
- Facilitar las reuniones del Comité Técnico y Financiero de Seguimiento, remitiendo la información necesaria para su funcionamiento.

ACTIVIDADES A CARGO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA:

- Transferir los recursos comprometidos en el Acuerdo de Bolsa Común dentro de los plazos establecidos en el convenio.
- Participar activamente en el Comité Técnico y Financiero de Seguimiento.
- Verificar la aplicación correcta de los recursos y coadyuvar en la supervisión social y educativa del programa.
- Reportar oportunamente cualquier novedad o situación que afecte la prestación del servicio en las instituciones educativas del municipio.

Así las cosas, se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución por quienes en ella han intervenido.

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla Atlántico
NIT 800102006-1 - Código Postal 080003 - Código DANE 08-000
Tel (605) 330 7103 Línea Gratuita 01 8000 918 307
atencionalciudadano@atlantico.gov.co

Powered by CamScanner

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

RODRIGO RAFAEL ACOSTA DOMÍNGUEZ
SUPERVISOR

HAYDER ALEXANDER OROZCO SOLANO
REPRESENTANTE LEGAL MUNICIPIO DE CANDELARIA

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
Nit 890102006-1 - Código Postal 080003 - Código DANE 08-000
Tel (605) 330 7100 Línea Gratuita 01 8000 918 307

Powered by CamScanner